



ORD.: N° 653

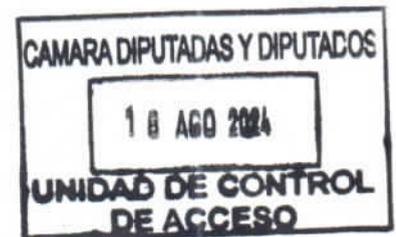
ANT.: Su Oficio N° 73977 de fecha 08 de julio de 2024.

MAT.: Informa lo que indica

SANTIAGO, - 7 AGO 2024

A : CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

DE : PAULINA ZAMORANO VALENZUELA
JEFA PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



Por medio del Oficio N°73977 del 08 de julio de 2024 de la Cámara de Diputados se puso en conocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la petición de la H. Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, quien ha requerido que se informe a la Cámara de Diputados sobre:

1. Se informe sobre la calendarización y programación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, en la Región de Antofagasta, con especial énfasis en la conmemoración de hitos, instancias, acciones y estrategias a realizar; y recursos humanos y financieros destinados.
2. Se informe sobre aspectos técnicos y medidas para la correcta aplicación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, en relación con los diversos territorios que componen la región.
3. Se informe sobre todo otro antecedente o información pertinente en relación con el punto expuesto, en relación con la ejecución del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia en la Región de Antofagasta.

Al respecto, en términos generales, cabe señalar que el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia es un instrumento de política pública, aprobado por el Decreto Supremo N°98, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo objetivo general es esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, en el marco de la dictadura cívico militar ocurrida en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales.

De este objetivo general, de desprenden tres objetivos específicos:

1. Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.
2. Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
3. Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

De cada uno de los objetivos específicos anteriores, se desprenden 8 metas, 23 acciones y 46 actividades, cuya ejecución, ya sea por sí, o en coordinación con otras instituciones responsables y/o colaboradoras, recae en el Programa de Derechos Humanos como Órgano Ejecutor de la política pública.

Como indica su nombre, el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, es de carácter nacional, no habiendo formalmente acciones, actividades ni recursos destinados y/o asignados especialmente para ninguna región en particular.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las acciones y actividades del Plan consideran el enfoque territorial como uno de sus principios. A continuación, se presentan las principales actividades cuya ejecución tiene una incidencia concreta en la dimensión territorial, y en particular en la región de Antofagasta.

ID	ACTIVIDAD	REALIZADO
1	Sistematizar el universo total de víctimas de desaparición forzada de la dictadura civil militar en Chile calificadas por las comisiones de verdad.	Se elaboró la primera nómina de víctimas de desaparición forzada calificadas, donde se puede constatar que en la región de Antofagasta hay 38 víctimas en total, de las cuales 30 han sido identificadas.
2	Elaborar un plan de relevamiento documental según tipo de procedencia que identifique documentación de interés para la elaboración de un Catastro Nacional de Archivos.	La mesa técnica de archivos, creada por la Resolución Exenta N°406, de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, elaboró un primer catastro nacional de archivos de instituciones públicas. Para continuar con el trabajo, se propone trabajar en una segunda fase en regiones, considerando como uno de los lugares para el trabajo regional de archivos la ciudad de Antofagasta.
3	Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda	Se han establecido diversos mecanismos de coordinación con el Poder Judicial, dentro de los cuales destacan las reuniones bilaterales con los Ministros en Visita Extraordinaria (MVE) que investigan las causas de derechos humanos en regiones. En ese orden, se han celebrado X reuniones con el MVE de la Corte de Apelaciones de la Serena, con competencia en las causas de la región de Antofagasta.
4	Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de persona que se encuentran sobreesidas temporalmente o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura.	Se elaboró un primer diagnóstico respecto de la situación de causas sobreesidas, identificando un total de 518 procesos sobreesidos asociados a 548 víctimas calificadas por las comisiones de verdad. De ese total, XX corresponden a víctimas de desaparición forzada de la región de Antofagasta.
5	Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital.	Se elaboró un primer catastro de sitios prioritarios para la búsqueda. El mismo, contempla dentro de la región de Antofagasta, los siguientes: 1. Tocopilla – Mina La Veleidosa 2. Calama – Quebrada el Buitre y Moctezuma
6	Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis.	Desde la entrada en vigencia del Plan (10/11/2023) se han realizado 21 trabajos en terreno. De estos, los siguientes se han realizado dentro de la Región de Antofagasta:

		<ul style="list-style-type: none"> • 19-12-2023: Inspección ocular y remoción de roca en la entrada de la Mina La Coca, Tocopilla. • 28-12-2023: Despeje y saneamiento del ingreso del pique de la Mina La Veleidosa, Tocopilla. • 03-04-2024: Inspección de dos sitios de interés en la costa de Tocopilla para verificar en el lugar si consisten en sitios de interés. • 04-04-2024: Inspeccionar con scanner el pique de la Mina La Veleidosa, Tocopilla para evaluar las condiciones de seguridad para planificar labores de búsqueda a su interior. • 03-08-2024: Tomar medidas para el escalaramiento e instalación de líneas de vida para la prospección del pique de la Mina La Veleidosa, Tocopilla. <p>Además, se tiene programado continuar trabajando en los meses que siguen en las siguientes fases de habilitación del ingreso y búsqueda en la Mina La Veleidosa, Tocopilla.</p>
7	Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial.	<p>Dentro de las modalidades de participación contempladas dentro del Plan, se contempla la realización de encuentros territoriales.</p> <p>A la fecha se han realizado los siguientes encuentros en la región de Antofagasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12/06/2024 con Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos de Antofagasta (AFEP) y Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados y Detenidos de Antofagasta (AFEADA) • 13/06/2024 con Comisión de DDHH Independiente de Tocopilla, Sitio de Memoria La Veleidosa y Agrupación de Familiares Víctimas de Tocopilla. <p>Finalmente, se encuentra calendarizado para el 03 de octubre de 2024 un encuentro en la ciudad de Calama.</p>
8	Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación.	<p>En la región de Antofagasta, se mantiene una mesa de trabajo mensual con la agrupación de familiares de Tocopilla en la que se revisan los avances de las investigaciones y se coordinan los trabajos en terreno.</p> <p>Esta misma agrupación ha participado en 3 de los 4 trabajos en terreno realizados en la región desde la aprobación del Plan.</p>
9	Definir cuáles serán los canales para la recepción de información ciudadana.	En la región de Antofagasta, se ha designado a la SEREMI de Justicia y DDHH, doña Trissy Figueroa, como punto focal para la recepción y derivación de denuncias del Plan.
10	Diseñar e implementar campañas periódicas sensibilización y difusión del PNB, para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.	<p>Se envió a la región de Antofagasta el siguiente material de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 200 afiches • 250 pines • 86 ejemplares del Plan • 1000 dípticos

		<ul style="list-style-type: none"> • 650 volantes <p>Además, se instruyó a cada SEREMI de Justicia y DDHH la implementación de un plan regional de difusión.</p>
11	Entregar reportes periódicos respecto del avance de la búsqueda e implementación del PNB.	<p>Se han elaborado y distribuido 4 ediciones del boletín mensual. Dentro de los destinatarios del boletín, están las siguientes agrupaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Antofagasta. 3. Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de Calama (AFEDDEP Esperanza de un mañana) 4. Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos "Por la Memoria Histórica" AFAEDA. 5. Agrupación de Familiares de Víctimas de Tocopilla. 6. Comisión DDHH Independiente de Tocopilla.

Cualquier duda o consulta relativa al contenido, interpretación y/o implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, se puede dirigir directamente a la Jefa del Programa de Derechos Humanos, Paulina Zamorano Valenzuela, pzamorano@minjusticia.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


 PAULINA ZAMORANO VALENZUELA
 JEFA PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS
 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

JMV/MOC/cln

Distribución:

- Destinatario:- Avda. Pedro Montt N° 2890, Valparaíso
- Compañía N° 1131, Santiago

C.C.:

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Subsecretaría de Derechos Humanos
- Programa de Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivos y Transparencia.
- Sisid: 1015563